

 Uruguay	EXPEDICION LICENCIA DE ALUMNO PILOTO	CA.UY.60.61.2.F
---	---	-----------------

EXPEDICION LICENCIA DE ALUMNO PILOTO

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

LAR 61, LAR 141 Y LAR 67

DESARROLLO:

La Licencia de Alumno Piloto se otorga a todos aquellos que deseen iniciarse en la actividad aeronáutica como Pilotos en sus distintas categorías.

El solicitante debe concurrir a un instructor autorizado por la DINACIA o CIAC, aprobar un curso Teórico de acuerdo al LAR 61.

1.- Notas de interés para el usuario:

El Certificado de Aptitud Psicofísica Clase II, emitido bajo LAR 67, es expedido por la División de Medicina Aeronáutica, sita en Camino Mendoza 5553. Para obtener el mismo debe solicitar hora al **2222 44 00 int 1173** en el horario de **08:00** a **13:00** hs.

Para obtener la Licencia de Alumno Piloto se debe solicitar día y hora en la:

Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

Departamento de Personal Aeronáutico.

Dirección: Av. Wilson Ferreira Aldunate 5519, Dpto.de Canelones.

Teléfonos: 604. 04. 08 Ints. 4614.

Mail: personalaeronautico@dinacia.gub.uy

Horario de Atención: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 horas.

2.- Requisitos:

Si es ciudadano uruguayo y quiere obtener su Licencia de alumno piloto deberá tener como mínimo 16 años, debe de presentar:

- Carta del instructor junto al acta de aprobación del curso introductorio según LAR 61.
- Cédula identidad y fotocopia de la misma.
- Si el postulante es menor de edad certificado notarial acreditando tutoría y el permiso para realizar el curso.
- Libro de vuelo nacional (Se adquiere en Sección Tesorería), o libro Jeppesen. Professional Pilot.
- Certificado de Estudios cursando ciclo básico, si el certificado de estudios se expidió en el exterior debe estar apostillado y traducido, si correspondiese.
- 1 foto carné.
- Completar FR/PEL/017 de Datos Personales
- Pago de arancel (Sección Tesorería).
- Certificado de aptitud psicofísica Clase II para alumno piloto.

Si es ciudadano extranjero debe solicitar el inicio mediante una carta formal dirigida al Director Nacional a través del mail tramites@dinacia.gub.uy, solicitando dispensa por ciudadanía para realizar el o los cursos de su interés.